X.34441.DE

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 950

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 19/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.422. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de junio de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 913 de fecha 27 de junio de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma, remite el proyecto de Resolución *«Por la cual se aprueba la primera renovación del contrato de locación de inmueble N° 19/2021, suscripto en el marco del llamado a locación de inmueble determinado N° 02/2021 "Locación de inmuebles para el departamento de legajos - Ad Referéndum" - ID N° 388.422. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;*

Que, la Constitución Nacional en el artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* establece: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…»;*

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;*

La Resolución DNCP N° 4441 de fecha 06 de octubre de 2021 *«Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021»;*

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 29/2023 de fecha 23 de junio de 2023, en cuya parte pertinente concluye: *«En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de Primera Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2021 de acuerdo al siguiente cuadro:*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
2023 16:40
179428

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870»

X.34441.DE

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 980/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 950

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 19/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.422. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 388.422									
N°	*ID*	*DESCRIPCIÓN*	*LOCADOR*	*CONTRATO N°*	*IMPORTE MENSUAL*	*CANTIDAD MESES*	*PERIODO 2023*	*MONTO TOTAL*	*VIGENCIA*
1	*388.422*	*LC N° 02/2021 LOCACION DE INMUEBLE*	*GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA*	*19/2021*	*27.500.000*	*5*	*137.500.000*	*137.500.000*	*5 MESES 16/07/2023 a 16/12/2023*

El Contrato de LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 19/2021 fue suscripto en el MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM" - ID N° 388.422, con el Señor GREGORIO DANIEL ACOSTA TALAVERA, por lo que se recomienda su renovación por hallarse cumplido los requisitos esenciales para ello. Se eleva el presente dictamen a fin de solicitar la autorización del inicio del proceso de Primera Renovación del mencionado contrato, mediante Resolución Ministerial, e iniciar los trámites administrativos correspondientes, conforme a la normativa legal vigente»;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2021, para el Departamento de Legajos, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Que, por Decreto N° 9527 de fecha 20 de junio de 2023, se autorizó el viaje del Ministro de Educación y Ciencias y se designó a la señora Alcira Concepción Sosa Penayo, como Ministra Sustituta mientras dure su ausencia, los días 25 de junio al 4 de julio del corriente.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la primera renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 19/2021, suscripto en el marco del proceso a Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 «*Locación de inmuebles para el departamento de legajos - Ad referéndum*» - ID N° 388 422, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870»

X.34441.DF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 950

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 19/2021, SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM» - ID N° 388.422. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

N°	Locatario	Contrato N°	Dirección del inmueble	Cantidad de meses	Unidad de medida	Costo unitario en G (IVA incluido, si corresponde)	Costo total en G (IVA incluido, si corresponde)
1	Gregorio Daniel Acosta Talavera	19/2021	San José N° 291 y Jose Berges - Ciudad de Asunción	5	Meses	27.500.000	137.500.000

2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme con el procedimiento que corresponda.

4°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Alcira Sosa Penayo
Ministra Sustituta
A023721